Alcaldía de Medellín

ANEXO – ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO PREVIO No. 33578

Para determinar el presupuesto oficial, se organizaron las actividades de tal manera que se diera un valor integral por productos, pero aclarando en cada uno de los ítems o actividades deben considerarse para una debida ejecución.

Para este año, la estructura de costos del proceso se basa principalmente en productos, los cuales fueron valorados luego del análisis de las cotizaciones recibidas en el proceso publicado de RFI, los precios de los tarifarios definidos por la Secretaría de Suministros y la estimación de valores de precios de mercado, así:

Producto 1. Convocatoria, sensibilización y caracterización a las mujeres participantes.

Para el valor unitario del producto en el presupuesto del proceso, se aplicaron los valores recibidos en el RFI, tarifas del transporte, consultas de precios y tarifario de la Secretaría de Suministros:

Ítem	medida	cantidad	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor unitario consultas mercado	valor unitario aplicado
Refrigerios asistentes (AL0063)	unidad	1200		8.756		8.756
Materiales e insumos	grupo	30	200.228		50.000	50.000
Transporte urbano	unidad	800	5.100		5.100	5.100
Transporte rural	unidad	400			8.650	8.650
Recargas móviles	mes	44	59.725		60.000	60.000

Para el ítem refrigerios, fue aplicado el valor unitario establecido con el código AL0063 en el tarifario definido por la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín, el cual está definido, así:

Refrigerio completo:
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor

Para el ítem materiales e insumos, fue aplicado el valor unitario basado en los valores, ofrecidos en el RFI, redondeándolo a $50.000 por grupo y dejándolo como bolsa ya que cada uno puede variar dependiendo de cada taller y de la metodología utilizada por el facilitador.

Para el ítem de apoyo para transporte urbano y rural, el contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades, se contempla un valor unitario de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es decir fue aplicado el valor unitario basado en las tarifas reguladas para el transporte público de la ciudad de Medellín, cuya tarifa actual de transporte urbano es de $2.550 por trayecto y para el rural, se define un valor de apoyo de $8.650, dado que no es posible determinar un valor único en los recorridos rurales, ya que dependen del corregimiento, la distancia en que se encuentre cada beneficiaria con respecto a la centralidad rural y el medio de transporte utilizado, por lo tanto se define un valor único de apoyo a cada beneficiaria, para el gasto del desplazamiento desde su hogar al punto de encuentro para los diferentes talleres.

Para el ítem recargas móviles, se establece un valor único de $60.000 para recargas de los dispositivos móviles que prestarán el servicio, para garantizar la convocatoria de las mujeres, los seguimientos, las derivaciones.

Producto 2. Talleres del ser.

Producto	Ítem	medida	cantidad	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor unitario consultas mercado	valor unitario aplicado
Talleres del ser	Materiales e insumos	grupo	240	53.756		50.000	50.000
	Refrigerios asistentes (AL0063)	unidad	4800		8.756		8.756
	Transporte urbano	unidad	3200	5.100		5.100	5.100
	Transporte rural	unidad	1600			8.650	8.650
	Nivelación: profesional	hora	8	875.000		30.000	30.000
	Refrigerios asistentes nivelación	unidad	60		8.756		8.756
	Materiales e insumos nivelación	grupo	2			50.000	50.000
	Transporte urbano nivelación	unidad	30	5.100		5.100	5.100

	Transporte rural nivelación	unidad	30			8.650	8.650

Para los ítems refrigerios, fue aplicado el valor unitario establecido con el código AL0063 en el tarifario definido por la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín, el cual está definido, así:

Refrigerio completo:
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor

Para el ítem materiales e insumos, fue aplicado el valor unitario basado en los valores, ofrecidos en el RFI, redondeándolo a $50.000 por grupo y dejándolo como bolsa ya que cada uno puede variar dependiendo de cada taller y de la metodología utilizada por el facilitador.

Para el ítem de apoyo para transporte urbano y rural, el contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades, se contempla un valor unitario de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es decir fue aplicado el valor unitario basado en las tarifas reguladas para el transporte público de la ciudad de Medellín, cuya tarifa actual de transporte urbano es de $2.550 por trayecto y para el rural, se define un valor de apoyo de $8.650, dado que no es posible determinar un valor único en los recorridos rurales, ya que dependen del corregimiento, la distancia en que se encuentre cada beneficiaria con respecto a la centralidad rural y el medio de transporte utilizado, por lo tanto se define un valor único de apoyo a cada beneficiaria, para el gasto del desplazamiento desde su hogar al punto de encuentro para los diferentes talleres.

Producto 3. Talleres de Potenciación de capacidades.

Ítem	medida	cantidad	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor unitario consultas mercado	valor unitario aplicado
Materiales e insumos	grupo	60			50.000	50.000

Refrigerios asistentes (AL0063)	unidad	1200		8.756		8.756
Transporte urbano	unidad	800	5.100		5.100	5.100
Transporte rural	unidad	400			8.650	8.650
Alquiler de tablets. Características mínimas: Memoria 1 GB, Disco duro de 16 GB, pantalla de 9 a 11 pulgadas con puerto de Sim Card. Las tablets deberán incluir seguro contra daños, pérdida o robo	mes/mujeres	60	163.550			163.550
Adquisición de planes de datos para las tablets. Minutos ilimitados, mínimo 12 GB navegación, plan mensual.	mes/mujeres	60	76.000		30.000	30.000
Costo de movilizar las tablets a cada uno de los lugares donde se realicen los talleres. (transporte por recorrido).	recorrido/mes/taller	60	50.000			50.000
Profesional en áreas digitales	mes	3	4.200.000			4.200.000

Para los ítems refrigerios, fue aplicado el valor unitario establecido con el código AL0063 en el tarifario definido por la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín, el cual está definido, así:

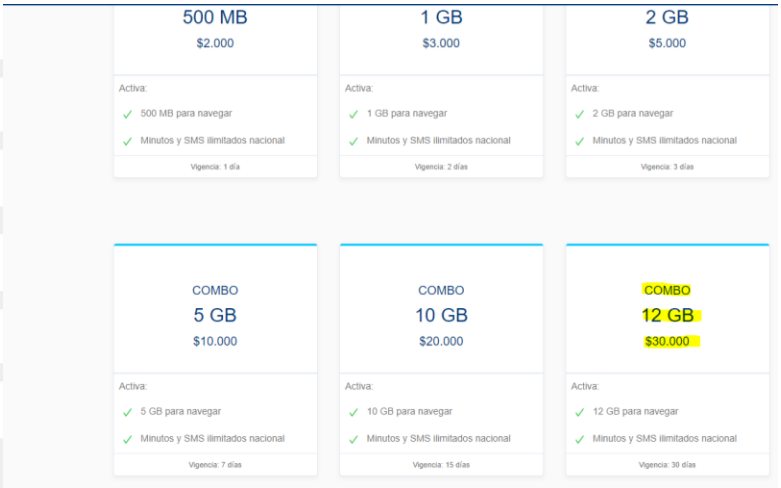
Refrigerio completo:
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor

Para el ítem materiales e insumos, fue aplicado el valor unitario basado en los valores, ofrecidos en el RFI, redondeándolo a $50.000 por grupo y dejándolo como bolsa ya que cada uno puede variar dependiendo de cada taller y de la metodología utilizada por el facilitador.

Para el ítem de apoyo para transporte urbano y rural, el contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades, se contempla un valor unitario de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es decir fue aplicado el valor unitario basado en las tarifas reguladas para el transporte público de la ciudad de Medellín, cuya tarifa actual de transporte urbano es de $2.550 por trayecto y para el rural, se define un valor de apoyo de $8.650, dado que no es posible determinar un valor único en los recorridos rurales, ya que dependen del corregimiento, la distancia en que se encuentre cada beneficiaria con respecto a la centralidad rural y el medio de transporte utilizado, por lo tanto se define un valor único de apoyo a cada beneficiaria, para el gasto del desplazamiento desde su hogar al punto de encuentro para los diferentes talleres.

Para el ítem alquiler de tablets, se utiliza el valor promedio de los precios ofrecidos en el RFI.

Para el ítem planes de datos para las tablets, se utiliza el valor consultado con los operadores del mercado para un plan de mínimo 12 gb de navegación y minutos ilimitados.



El ítem profesional en áreas digitales, dicho ítem se contempla como un acompañamiento diferencial y cercano para aquellas mujeres que no tengan experiencia en el uso de dispositivos móviles como teléfonos inteligentes (Smartphone) o computadores o tablets. El valor utilizado en la estructuración de costos, de este ítem obedece al valor promedio definido en el RFI.

Producto 4. Talleres de Empleabilidad.

Ítem	medida	cantidad	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor unitario consultas mercado	valor unitario aplicado
Materiales e insumos	grupo	90	53.756		50.000	50.000
Refrigerios asistentes (AL0063)	unidad	1800		8.756		8.756
Transporte urbano	unidad	1200	5.100		5.100	5.100
Transporte rural	unidad	600			8.650	8.650

Para los ítems refrigerios, fue aplicado el valor unitario establecido con el código AL0063 en el tarifario definido por la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín, el cual está definido, así:

Refrigerio completo:
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor

Para el ítem materiales e insumos, fue aplicado el valor unitario basado en los valores, ofrecidos en el RFI, redondeándolo a $50.000 por grupo y dejándolo como bolsa ya que cada uno puede variar dependiendo de cada taller y de la metodología utilizada por el facilitador.

Para el ítem de apoyo para transporte urbano y rural, el contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades, se contempla un valor unitario de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es decir fue aplicado el valor unitario basado en las tarifas reguladas para el transporte público de la ciudad de Medellín, cuya tarifa actual de transporte urbano es de $2.550 por trayecto y para el rural, se define un valor de apoyo de $8.650, dado que no es posible determinar un valor único en los recorridos rurales, ya que dependen del corregimiento, la distancia en que se encuentre cada beneficiaria con respecto a la centralidad rural y el medio de transporte utilizado, por lo tanto se define un

valor único de apoyo a cada beneficiaria, para el gasto del desplazamiento desde su hogar al punto de encuentro para los diferentes talleres.

Producto 5. Talleres de Emprendimiento.

Ítem	medida	cantidad	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor unitario consultas mercado	valor unitario aplicado
Materiales e insumos	grupo	90			50.000	50.000
Refrigerios asistentes (AL0063)	unidad	1800		8.756		8.756
Transporte urbano	unidad	1200	5.100		5.100	5.100
Transporte rural	unidad	600			8.650	8.650

Para los ítems refrigerios, fue aplicado el valor unitario establecido con el código AL0063 en el tarifario definido por la Secretaría de Suministros de la Alcaldía de Medellín, el cual está definido, así:

Refrigerio completo:
Bebida: Jugo natural de 9 oz.
Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir
Presentación: Empacado en material que no sea icopor

Para el ítem materiales e insumos, fue aplicado el valor unitario basado en los valores, ofrecidos en el RFI, redondeándolo a $50.000 por grupo y dejándolo como bolsa ya que cada uno puede variar dependiendo de cada taller y de la metodología utilizada por el facilitador.

Para el ítem de apoyo para transporte urbano y rural, el contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades, se contempla un valor unitario de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es decir fue aplicado el valor unitario basado en las tarifas reguladas para el transporte público de la ciudad de Medellín, cuya tarifa actual de transporte urbano es de $2.550 por trayecto y para el rural, se define un valor de apoyo de $8.650, dado que no es posible determinar un valor único en los recorridos rurales, ya que dependen del corregimiento, la distancia en que se encuentre cada beneficiaria con

respecto a la centralidad rural y el medio de transporte utilizado, por lo tanto se define un valor único de apoyo a cada beneficiaria, para el gasto del desplazamiento desde su hogar al punto de encuentro para los diferentes talleres.

Producto 5. Asesorías, derivación y seguimiento.

Ítem	medida	cantidad	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor unitario consultas mercado	valor unitario aplicado
Profesional para gestión de oportunidades	mes	4	4.200.000			4.200.000
Transporte urbano	unidad	3200	5.100		5.100	5.100
Transporte rural	unidad	1600			8.650	8.650

El ítem profesional para gestión de oportunidades: El valor utilizado en la estructuración de costos, de este ítem, obedece al valor promedio definido en el RFI.

Para el ítem de apoyo para transporte urbano y rural, el contratista deberá entregar un apoyo para transporte a las mujeres que asistan a los talleres como una acción afirmativa para la permanencia. El apoyo económico para transporte está calculado en $5.100 para mujeres urbanas por mujer (ida y regreso por asistencia a cada taller), teniendo en cuenta el sistema público de transporte de Medellín y para las mujeres rurales de manera diferencial por la distancia y la complejidad en el desplazamiento desde las veredas hasta el sitio donde se desarrollen las actividades, se contempla un valor unitario de $8.650 por beneficiaria y por asistencia efectiva. Es decir fue aplicado el valor unitario basado en las tarifas reguladas para el transporte público de la ciudad de Medellín, cuya tarifa actual de transporte urbano es de $2.550 por trayecto y para el rural, se define un valor de apoyo de $8.650, dado que no es posible determinar un valor único en los recorridos rurales, ya que dependen del corregimiento, la distancia en que se encuentre cada beneficiaria con respecto a la centralidad rural y el medio de transporte utilizado, por lo tanto se define un valor único de apoyo a cada beneficiaria, para el gasto del desplazamiento desde su hogar al punto de encuentro para los diferentes talleres.

Recurso humano transversal a todo el proyecto:

Descripción	unidad de medidad	cantidad de personas	cantidad mes	Valor unitario - precios RFI	Valor unitario - tarifario	Valor honorarios aplicado
Profesional coordinación: Profesional especializado	mes	1	5	6.500.000		6.500.000

Profesional de apoyo administrativo, logístico y financiero	mes	1	4	4.200.000		4.200.000
Profesionales sociales	mes	14	4	4.200.000		4.200.000

Los valores de los honorarios establecidos para el recurso humano del objeto contractual, fue aplicado de los valores informados en el proceso de RFI

Luego de la aplicación de los valores unitarios de los diferentes ítems y/o actividades, se procedió a valorar integralmente el costo de cada producto definido en esta contratación y el cual se puede visualizar en el documento de presupuesto oficial.